CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
IBAGUÉ, TOLIMA
J01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2614248

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Ibagué, Veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CELSIA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: MIGUEL MARTINEZ
RADICADO: 73001-40-03-001-2021-00482-00

En atención al escrito que antecede elevado por el apoderado de la parte actora, en el cual solicita el decreto de una medida cautelar, este Despacho Judicial advierte que debe estarse a lo resuelto en auto del 16 de noviembre de 2021, mediante el cual se decretó la cautela en comento.

Asimismo, se le pone de presente la nota devolutiva que hace la oficina de registro de instrumentos públicos de Ibagué, referente a la medida cautelar del bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria 350-100923, para los fines a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANGIE PAOLA AHUMADA THERÁN
RAD: 2021-00482-00